

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Custodia 2021-00531

Atendiendo la petición de presentada por los apoderados se dispone:

1º. Negar la solicitud de visitas supervisadas, como quiera que mediante auto del 22 de septiembre ya fueron reguladas, por lo cual deberá estarse a lo dispuesto en el citado proveído.

2º. Hágasele saber al memorialista que por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Grupo de Psiquiatría y Psicología Forense se programó el día 4 de enero de 2022 a las 15:30 para la valoración al señor JORGE ELIECER RAMOS MENDEZ y el 9 de enero de 2023 a las 15:30 para la señora MONICA ALVARADO FORERO.

3º. No se tienen en cuenta las documentales allegadas por la parte demandante por extemporáneas. (medida de protección).

**NOTIFIQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. E. M. P.', with a large, stylized flourish at the end.

**MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL**  
**JUEZ**